



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de octubre del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES COLIBRI S.A.S.
DEMANDADO	M.C.J. GOMEZ S.A.
RADICADO	NO. 05001 40 03 027 2019-00802 00
ASUNTO	REQUIERE PREVIO ACEPTAR SUSTITUCION PODER

Se allega por el correo institucional solicitud de sustitución de poder por el apoderado de la parte demandada, en el cual se observa que no se acoge a lo dispuesto en el Decreto 806 del 2020, por lo que se requiere al apoderado de la parte demandada a fin de que allegue un nuevo poder de sustitución en el cual se indique la dirección electrónica de la doctora DIANA MARCELA DE LA SANTISIMA TRINIDA TOBÓN SUAREZ, el cual debe de coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad con el artículo 5 inciso 2° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

VUE/M3

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6a31849a98cdb72b8bc034169e791cba8817b43ce01a0c83da69598a294f8d6

Documento generado en 29/10/2021 11:26:28 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>